

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-00031

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 12 de Marzo 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

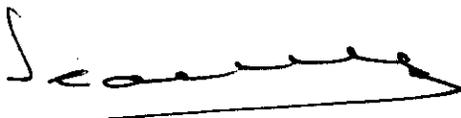
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 01 JUL 2020

Los anteriores oficios recibidos de la Jefatura Soporte Operativo de Embargos del Banco AV VILLAS; de la Fiduciaria Bogotá; y, de la Financiera Coomultrasan en los que dan respuesta a las comunicaciones de la medida de embargo decretada en este asunto, se ordena agregarlos al expediente y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

EL AUTO ANTERIOR FECHADO
SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ESTADOS No _____, HOY
SIENDO LAS 8:00 A. M.
SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO.

Juan
7 estados 04-03-2020
SA



168403

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 06 DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA, OF 218
BUCARAMANGA - SANTANDER

JUZGADO 5 FAMILIA

BANCO AVVILLAS COPTA 9-28221454
DIRECCIÓN GENERAL 2020-03-03 12:03:10

Destin: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV

Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV

Asunto: CUR 10135986/ JUZGADO 06 FAMILIA OF 0284 DE 20200212 NI 1098654713

MAR 5 2020 10:16

[Handwritten signature]

Asunto: Oficio número 0284 de 20200212. Radicado 68001311000620200003100 de IVONNE MARITZA CORZO CACERES Contra DIEGO FERNANDO PARDO ARISTIZABAL con número de identificación 1098654713.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria (s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP y la Carta Circular 66 de octubre 07 2019 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 66 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Puentesk

JUZGADO 06 DE FAMILIA
BUCARAMANGA (S)

RECIBIDO HOY 04 MAR 2020

No. DE FOLIOS _____

FIRMA, _____

[Faint handwritten notes]



Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020.

Señores,
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA BUCARAMANGA
Atn. SALVADOR VASQUEZ RINCON.
SECRETARIO.
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 218.
Bucaramanga.

*Man
estados años 2010*

JUZGADO 6 DE F.I.R.

4 FEB 20 ANCLAS 33335

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO: 68001311000620200003100.
DEMANDANTE: IVONNE MARITZA CORZO CACERES. CC.63529541

Cordial Saludo:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informarle que en la base de datos de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, no figura como cliente el sujeto que se relaciona a continuación y por lo tanto no existen sumas de dinero a su favor, a saber:

NOMBRE	CEDULA O NIT
DIEGO FERNANDO PARRA ARISTIZABAL	1098654713

Cordialmente,

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
NIT. 800.142.383-7

Gerencia de Servicio al Cliente
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
DALC

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA (S)**
RECIBIDO HOY 04 MAR 2020
No. DE FOLIOS _____
FIRMA _____



Bucaramanga, 03 de marzo de 2020

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

CARRERAS 11 y 12 Calles 34 y 35

Bucaramanga, Santander

6 MAR 20 PM 3:35 00892

OFICIO: 0297

FECHA: 12 de febrero de 2020

RADICADO: 2020-00031-00

PROCESO: Ejecutivo.

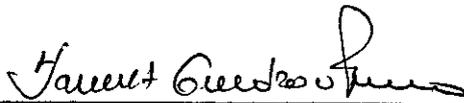
Cordial saludo:

Atendiendo su requerimiento recibido en la Gerencia Jurídica de la FINANCIERA COMULTRASAN, comedidamente le informamos que consultada la base de datos transaccional de la cooperativa la parte demandada:

- **DIEGO FERNANDO PARDO ARISTIZABAL** identificado(a) con **C.C 1.098.654.713** actualmente **NO** registra vínculo alguno con nuestra entidad.

Por lo anterior, no es posible proceder como lo ordena su despacho en el oficio de la referencia.

Hasta otra oportunidad,



JANETH GUALDRON PALOMINO

Directora Jurídica Empresarial
FINANCIERA COMULTRASAN

Elaboró: L.T.J.R

